

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MÉNTRIDA

El Ayuntamiento de Méntrida, en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 2013, adoptó el acuerdo de aprobar la Ordenanza municipal de gestión de residuos.

El presente acuerdo es inicial de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, abriéndose un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, durante los cuales cualquier interesado podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente así como el texto íntegro de la modificación se encuentran en Secretaría, pudiendo consultarse en horario de oficina. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, y en cualquier caso los acuerdos definitivos y el texto íntegro de las Ordenanzas habrán de ser publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Méntrida 17 de junio de 2013.-El Alcalde, José Sánchez Moral.

N.º I.- 6260